

PERIODICO OFICIAL

DEL

Gobierno del Estado de Hidalgo.



Dirección: la Sría. de Gobernación.

CONDICIONES

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de dos pesos por cada veinte números, para las oficinas Municipales, Juzgados Concilladores y demás oficinas del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirijan á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.—Los avisos, edictos, etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—Código de Comercio.—Caminos.—Registro Civil.—Multas.—Vacunados.—Muy bien hecho.—Mejoras.—Visita del Distrito de Ixmiquilpan.
GOBIERNO GENERAL.—Un Decreto concediendo privilegio.
AVISOS.—Judiciales.—Mostrencos.—De minería.

SUCESOS.

CODIGO DE COMERCIO.

Con el presente número de este periódico concluye la publicación del Código de Comercio, que desde el día 1.º de Enero próximo comenzará á regir en toda la República.

CAMINOS.

En activa compostura se encuentran los caminos principales que directamente de Jacala van á Zimapán por la Barranca Seca hasta el punto nombrado Escalerillas; los que conducen á la Ferrería de la Encarnación, hasta los límites de ésta con el pueblo de San Nicolás; y el que se dirige á Pisaflores y demás pueblos de la Sierra hasta los límites del Municipio.

En Pisaflores se ha reconstruido el camino que conduce á Tamazunchale para lo cual hubo de practicarse tanludes, relleno en los baches que dejaron las lluvias y derrumbes en algunas pendientes peligrosas y molestas en una extensión de cuatro leguas.

De la Cabecera del municipio de La Misión al punto llamado Puerto de Mecatlan, se compuso el camino en una extensión de 1,500 varas; y del río Moctezuma, por el Puerto, compúsose también el camino en una extensión de 800 varas, quedando en buen estado ambos caminos.

REGISTRO CIVIL.

En Jacala se registraron durante el mes anterior, 8 nacimientos, 1 matrimonio y 12 defunciones. En Páclila 4 nacimientos y 4 defunciones. En Pisaflores 72 nacimientos, 6 matrimonios y 49 defunciones.

MULTAS.

La cantidad de \$41 64 es ingreso el mes pasado á las Tesorerías Municipales del Distrito de Tulancingo, por multas impuestas á veintiuna personas por diferentes infracciones; más 40 centavos de multa que en Acaxochitlán se impuso á la Sra. Angela Perez por infracción á la ley de Instrucción Pública.

VACUNADOS.

96 niños de ambos sexos en Tulancingo; 68 en Acaxochitlán; 7 en Cuantepec; 24 en Iturbide y 6 en Motopec, fué el total de vacunados en el Distrito de Tulancingo durante el mes de Noviembre último.

MUY BIEN HECHO.

Habiéndose dado varios casos de tifo en la ciudad de Tulancingo, y temiéndose una epidemia, el Sr. Jefe político excitó al Consejo de Salubridad establecido en aquella misma ciudad, á efecto de que estudiase la manera de evitar el desarrollo de tan terrible enfermedad. Cediendo á tal excitativa aquella Corporación dictó medidas preventivas para evitar el contagio, medidas que aceptó la referida autoridad política, disponiendo ésta además, que el Presidente Municipal las hiciese conocer del público para provenir la epidemia que más tarde sería imposible contener. También ordenó á la policía que con la prisión destinada á obras públicas, se ocupara diariamente, de cinco á siete de la mañana, en limpiar los caños de las calles, recoger las basuras que encontraran los carros de la limpia, y que los vecinos procuraran no conservar en sus casas materias descompuestas, ni sustancias que pudieran envenenar la atmósfera.

Con todas estas precauciones parece que el tifo no toma incremento, lo cual celebramos de veras.

MEJORAS.

Se está construyendo en Jacala un dique de mampostería de cuatro varas de longitud por cuatro de profundidad y tres de espesor, destinado á contener el impulso de las aguas torrenciales que destruyen el piso en la hondonada de la calle que conduce al depósito principal del agua.

En Tulancingo se han construido dos asientos en los puntos laterales del Puente de los Hornos.

nos; se han compuesto algunos imperfectos que había en la calzada de "Caltengo" así como en las calles 1.ª de San José y 3.ª de Hidalgo. También se repuso el pavimento de la 1.ª calle de los Hortelanos, rellenando con cascajo algunos hoyancos, procurando al mismo tiempo nivelar dicha calle para evitar su anegación. Asimismo se abrió una zanja que mide 295 varas de largo por dos de ancho, que servirá para dar salida á los desagües de varias casas.

Setenta y seis varas mas de mampostería se han construido en el acueducto de la agua potable de Acaxochitlán y se continúa labrando las cauterías para la fuente.

Ciento setenta y cinco metros cuadrados de entarimado se pusieron en el local destinado á la Presidencia Municipal y Sala de Sesiones de la Asamblea del mismo Acaxochitlán, y se relucieron con mezcla fina trescientos setenta y dos metros cuadrados en las paredes, interiores y exteriores de dichas oficinas, colocándose cinco elegantes balcones de fierro en la planta alta del edificio. Otras mejoras de poca importancia se han hecho en la misma población.

VISITA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

(Continúa.)

Estos, que casi en su totalidad pertenecen á la raza Otomí, difieren en algunos puntos de la generalidad que puebla aquellas comarcas. Son sumisos, respetuosos y obedientes á la autoridad; amantes de las mejoras de su pueblo y muy laboriosos; las horas que permaneció la visita en su punto, no se les vió cesar un instante en sus trabajos de manos que consisten en hilar y torcer el *iztle* (filamento de un maguey especial) con el que construyen los ayates que es su principal industria.

Otra circunstancia que los recomienda y los hace acreedores á las consideraciones del Gobierno, es la de que en su mayor parte tienen pagadas y van al corriente en sus contribuciones, hecho que seguramente no tendrá semejante en todos los pueblos del Estado.

Poco después de medio día siguió el personal de la Jefatura sumarcha para Chilcuautla, cabecera del municipio, en donde no se encontró á los acusadores del Presidente municipal, (refiriéndose á una infundada acusación presentada al Gobierno contra el Presidente Municipal de dicho punto) sin embargo de haberlos citado precisamente para resolver sobre el escrito presentado al Gobierno del Estado, por algunos vecinos de dicho pueblo.

Se dió principio á la visita de las oficinas comenzando por la Tesorería Municipal, cuyo corte de caja dió el resultado de una existencia de \$105.83 cs. que se encontró conforme; así como el archivo y los libros. El sistema de contabilidad que lleva esa oficina está basado en el de la Tesorería de la cabecera del distrito, y como al personal de la Jefatura, le pareció que el libro titulado de cuentas corrientes no estaba bien abierto, ya había inquirido en aquella la causa de este defecto, y se le informó: que al establecer esa contabilidad, había dado la fórmula el Sr. Villaurrutia, cuando fué visitador de Rentas del Estado.

Se continuó la visita en la Presidencia y Secretaría Municipal encontrando bien todo lo relativo á estas oficinas, y notando por el libro de actas de la Asamblea que ésta no celebra sus sesiones con re-

gularidad, se ordenó al Presidente municipal excitar á aquel Cuerpo para que cumpla con aquella obligación.

Se visitó la escuela de niños, de la cual se hablará en seguida, y la que se encontró en regular estado de adelanto.

En Texcatepec esperaban la llegada de la visita algunos de los individuos que suscribieron el ocurso de acusación contra el C. Jesus Arteaga, Presidente municipal, y preguntados para que ratificaran sus quejas y expusieran las causas que las motivaron, contestaron: que nada tenían que decir sobre los trabajos que se les había obligado á hacer para la compostura de los caminos, porque al fin éstos les eran beneficiosos; y solo los CC. Benito Reyes y José Bernal dijeron: que habían suscrito el ocurso por unos magueyes que el Presidente municipal les había mandado arrancar para regularizar las calles del pueblo. A esto se contestó que presentaran su queja particularmente á la Jefatura política, y que si era justa sería atendida. Manifestaron también que respecto de los demás puntos de la acusación les eran desconocidos, pues que se les había hecho firmar el escrito sin darles conocimiento de su contenido, que fué confeccionado por una persona de Pachuca.

Continuó la visita su marcha para el pueblo de Thuná en donde encontró reunidos mayor número de acusadores; pero llamándolos por su nombre, no estaban presentes todos los que aparecen firmando el escrito relativo de acusación, y de los presentes había muchos que no eran de los citados. Lo mismo que á los de Texcatepec se les excitó para que ratificaran su acusación, y como aquellos, retiraron la relativa á la reposición, apertura y compostura de los caminos. Se suscitó una dilatada discusión sobre cada uno de los otros puntos contenidos en el ocurso y al fin vino á aclararse, que el único motivo de disgusto de este pueblo con el Presidente municipal, consistía en que no se le deja libertad para repicar las campanas, sacar procesiones y llevar á cabo todos los actos del culto externo que antes practicaban á su voluntad. Hízoseles saber: que en prohibir estos actos obraba el Presidente municipal en cumplimiento y fiel observancia de la ley, y se retiraron revelando manifiesto disgusto porque no hallaban satisfacción á sus pretenciones.

Desde Tlacotalpico se vinieron reconociendo minuciosamente las composturas de los caminos, y á efecto de tomar pleno conocimiento de todas estas obras se continuó la marcha hasta la hacienda de Domingo en cuyo punto se dió por terminada la visita de este Municipio.

RESUMEN.

Escuelas.

En Tlacotalpico hay dos escuelas de niños con asistencia diaria por término medio de 50 á 60 en cada una. Si se construye el puente colgante de que se ha hablado, podrá entonces resumirse en una sola las dos escuelas, con un preceptor bien dotado para que la enseñanza sea más provechosa.

En Chilcuautla no hay local propio para la escuela de niños y el en que se encuentra el establecimiento está en tal mal estado, que en el momento de la visita, los niños tenían su estudio en la casa habitación del preceptor; pero el municipio ha comprado ya un solar para levantar la casa y está acopiando materiales de construcción.

(Continúa.)

GOBIERNO GENERAL.

RAFAEL CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Quo por la Secretaria de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio se me ha dirigido el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años á la Corporación de Boston, Estados Unidos de América, denominada: "The Thomson-Houston International Electric Company," por su nuevo sistema de fabricar máquinas dinamo-eléctricas.

La Compañía concesionaria pagará por derecho de patente ciento cincuenta pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México á 18 de Octubre de 1889.—**PORFIRIO DIAZ.** = Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento Colonización, Industria y Comercio."

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Octubre 18 de 1889.—**PACHECO**—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

Por tanto mando, se imprima, publique y circule

Palacio del Gobierno en Pachuca, Noviembre 11 de 1889.—**Rafael Cravioto.**—**Francisco Valenzuela,** Secretario de Gobernación.

SECCION DE AVISOS.

Judiciales.

Juzgado de 1.^a instancia del distrito de Tula Hidalgo.—Un timbre de 50 centavos.—En los autos relativos á la testamentaria del Sr. D. Marin Rivera, vecino que fué del Municipio de Atitalaquia, el ciudadano Lic. Manuel Mateos Juez de primera instancia del distrito que conoce de ellos, por auto de diez y nueve de Noviembre último,

ha concedido al albacea licencia para la fracción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, con obligación de presentarlos en el término de treinta días para su aprobación, haciéndose en el periódico "Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar," las publicaciones respectivas por tres veces de cuatro en cuatro días.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Tula Hidalgo, Diciembre 10 de 1889.—**J. M. Arcia,** secretario.

237—3—1

Juzgado 1.^o de 1.^a instancia del distrito de Pachuca.—Estado de Hidalgo.—Un timbre de 50 centavos.—Convocatoria.—En los autos del juicio de intestado á bienes del Sr. Coronel Marciano Rios, vecino que fué de esta ciudad, el ciudadano Lic. Simón Anduaga, Juez primero de primera instancia de este distrito que conoce de ellos, con fecha veinte del actual ha mandado se convoque por edictos que se publicarán por tres veces de diez en diez días, en los periódicos "Oficial del Estado" y "La Patria," diario de México, á las personas que ya como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial, se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda; apercibidos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su publicación en el periódico "Oficial del Estado," expido el presente en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, Diciembre 27 de 1889.—**Aldegundo Ramirez,** secretario.

241—3—1

Juzgado de 1.^a instancia del distrito de Zaenaltipan.—E. de H.—Un timbre de 50 centavos.—Edicto.—En los autos del intestado á bienes del finado Camilo Silva, vecino que fué de esta Villa, el ciudadano Lic. Antonio A. Zúñiga, Juez de primera instancia que conoce de ellos, ha mandado por auto de veintiocho del corriente, se convoque por avisos que se fijaran en los lugares públicos de esta Cabecera y edictos que se publicarán tres veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" que vé la luz pública en México, á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que ocurran á deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el periódico "Oficial," apercibidos que de no verificarlo seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Lo que se hace saber á quienes corresponda para los efectos legales.

Zaenaltipan, Noviembre 30 de 1889.—**Ricardo Ruiz del Hoyo,** secretario.

239—3—1

Felipe Garcia, notario público.—Distrito de Tulancingo.—Un timbre de 50 centavos.—Edicto.—En las diligencias practicadas en el Juzgado de 1.^a instancia de este distrito á solicitud de la Sra. Guadalupe Arteaga de Arroyo pidiendo licencia para la venta de la casa situada en la esquina de las calles sexta de San José y segunda del Rastro de esta ciudad, propiedad de sus menores hijas Delfina é Inés Arroyo, el ciudadano Luis G. Romero Juez 2.^o Conciliador propietario de este Municipio, y por ministerio de la ley sustituto del de 1.^a instancia, ha discernido el cargo de tutor interino de dichas menores al C. Antonio Morales, y el de curador al C. Jacinto Morales, ambos de esta vecindad, para el solo efecto de que sean representadas las repetidas menores en el contrato de compra-venta de la citada casa, y en el incidente sobre la autorización judicial que procede.

Y en cumplimiento de lo mandado en los discernimientos respectivos y para los efectos legales, se publica el presente.

Tulancingo, Diciembre 17 de 188.—**Felipe Garcia,** notario público.

2—3—340

Amador Silva, notario público.—Distrito de Tulancingo.—Estado de Hidalgo.—Un timbre de 50 centavos.—Convocatoria.—A escrito presentado por Antonio Herrera patrocinado por el Lic. Gabriel Berranco Pardo, denunciando el intestado de Francisca Inlas de Herrera, el ciudadano Luis G. Romero, Juez Conciliador 2.^o propietario en ejercicio, de este Municipio, y sustituto del de

1.ª Instancia de este Distrito por ministerio de la ley, con fecha de hoy mandó que por medio de edictos publicados tres veces de diez en diez días en los lugares acostumbrados de esta ciudad, en el pueblo de Singuilucan y en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Ideal" de esta misma ciudad se convocó á las personas que se crean con derecho á la herencia, á fin de que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente para su inserción en el periódico "Oficial del Estado."

Tulancingo, Diciembre 6 de 1889. Doy fé.—Amador Silva.

234—3—2

Juzgado de 1.ª instancia del distrito de Ixmiquilpan.—Un timbre de cincuenta centavos.—En el juicio que sobre pesos sigue en este juzgado al Sr. Pragedia Tapia contra la Señora Jesus Barrera de Vazquez y el Sr. Ignacio Vazquez, el Sr. Juez de primera instancia de este distrito Lic. Francisco S. López que conoco de él á solicitud del actor ha mandado se proceda al remate de los bienes embargados, señalando por auto de seis del actual para el remate el día 30 del presente á las diez, anunciándose precisamente en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Los bienes embargados son los derechos hereditarios que los demandados tienen en la testamentaria del Sr. Francisco Vazquez, están fincados en el Rancho "La Mohonera" situada en el Municipio de Chilcuautla de este Distrito y han sido valorizados en la cantidad de ochocientos cincuenta y siete pesos treinta y cuatro y seis séptimos centavos \$857 34 y seis séptimos es. por los peritos CC Licenciados José Barrera Rubio y Mariano Domínguez Yllanes.

Y en cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales se publica el presente.

Ixmiquilpan, Diciembre 19 de 1889.—Luis M. Flores, secretario.

235—3—2

Felipe García, notario público.—Distrito de Tulancingo.—Un timbre de cincuenta centavos.—Edicto.—En las diligencias practicadas en el Juzgado de primera instancia de este distrito á solicitud de la Sra. Luz Parra de Soto pidiendo licencia para la venta de la Hacienda de Ampaxtla el Grande, propiedad de la expresada Señora Parra y de su parte la señorita menor de edad Dolores Soto y Parra, el ciudadano juez, Lic. Jorge Antonio Zamora, ha discernido el cargo de tutor interino de dicha señorita al Sr. Jesus Soto, y el de curador, al Doctor D. José Refugio Galindo, ambos de esta vecindad, para el solo efecto de que sea representada la repetida menor, en el contrato de compra-venta de la citada finca, y en el incidente sobre la autorización judicial que procede.

Y en cumplimiento de lo mandado en los discernimientos respectivos y para los efectos legales, se publica el presente.

Tulancingo, Noviembre 19 de 1889.—Felipe García, notario público.

236—3—3

Mostrencos.

Jefatura política del distrito de Pachuca.—Aviso.—Esta Jefatura hace saber que han sido encontrados tres caballos, dos burros y treinta y una cabezas de ganado menor, los cuales se hallan en el corral de consejo de esta ciudad, para que las personas que se crean con derecho á dichos animales, ocurran á esta misma oficina con los comprobantes respectivos.

Lo que se hace saber para los efectos legales.

Pachuca, Diciembre 21 de 1889.—Mónico Valdez.—Godofredo Martínez H., secretario.

236—3—1

Minería.

Diputación de minería de Pachuca.—El ciudadano Tomás Hernández por sí y por el ciudadano Ignacio Hernández, ha denunciado con el nombre de El Esfuerzo, una veta de metal de plata, situada en el barrio de lo de Nava del pueblo de Zerezo de este mineral, al Poniente del rancho de Vicente Flores, al Oriente del de Santos Gomez, al Sur del paraje de corralitos y al Norte de la mina Tomás Tello.

El señor Ricardo Pascoe por la Compañía minera Oates Jenkins, ha denunciado una veta de metal de plata situada en el Mineral del Chico, al Poniente del socavón del Sueño, al Oriente de San Rafael, al Sur de la Gran Compañía y al Norte de la hacienda de Jesus.

El señor Ricardo Pascoe por la Compañía Oates Jenkins y por los señores Guillermo R. Boggs y Juan Bentz, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata La Americana, situada en el paraje de los chaparros del pueblo de Azoyatla de este mineral, al Norte de los pedernales y barranca honda, al Sur de terrenos de Carlos Mata, al Oriente del camino de Azoyatla al Real del Monte y al Poniente del cerro pelon.

Los ciudadanos Ignacio Moneses y Gregorio Ballesteros, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata La Abundancia, situada en el Mineral del Monte, al Sur de un tiro viejo llamado Dolores, al Norte de la cañada que forman dos cerros inmediatos, al Poniente de terrenos de Antonio Rendon y al Oriente del punto llamado Santa Cruz.

Los ciudadanos Ignacio Muñoz y Jorge Olguin, han denunciado una veta de metal de plata, situada en Capula del Mineral del Chico, al Sur de las minas Pozo Rica y San Salvador, al Poniente de la ranchería del Limon, al Norte de la ranchería y hacienda de Los Griegos y al Oriente del río y terreno de Chicavascé.

El ciudadano Ricardo Pascoe por la Compañía Oates Jenkins y por el ciudadano Rafael Cravioto, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata denominada Socavón del Tesoro, situada en terrenos del pueblo de Azoyatla de este mineral, al Poniente de la mina El Milagro, al Oriente de las minas La Blanca y San Juan, al Sur de La Esperanza y al Norte de la barranca honda.

Pachuca, Diciembre 8 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

324—3—3

Diputación de minería de Pachuca.—Los ciudadanos Francisco Gaitan, Múcio y Camilo Ontiveros, Julian Goca y Eutiquio Larios, han denunciado por abandono, una mina de metal de plata, situada en la barranca del Varal terrenos de la hacienda de San Javier municipio de Toluca, al Sur del cerro del Varal, al Norte del rancho de La Viznaga, al Poniente del rancho del Durazno y al Oriente del rancho de San Martín.

El ciudadano Manuel S. López por sí y por el Sr. Guillermo Trevilian, ha denunciado por abandono, la mina de metal de plata El Refugio, situada en el mineral de Santa Rosa del Arenal, al Poniente del Piescho del Hipazoto, al Oriente del río del Molino, al Norte de la loma de Burgos y al Sur de la mina de San Felipe.

El señor Guillermo Hosking por sí y por el Sr. Guillermo M. Rule, ha denunciado una veta de metal de plata, situada en el barrio de Jaltepec de este mineral, cerro de Santiago, al Oriente de la mina La Casualidad, al Noroeste del barrio de pueblo nuevo, al Sur Este de la mina La Concordia y al Suroeste del pozo San Patricio.

El ciudadano Ignacio Rovalo por la compañía de Pachuca y Real del Monte, ha denunciado una veta de metal de plata que corre de Oriente á Poniente con echado al Norte, situada en este mineral, al Oriente de la mina La Noche triste, al Poniente del socavón aventurero Rafael Cravioto y al Norte de la mina El Muerto.

El ciudadano Alejandro V. Mendoza por sí y por los ciudadanos Manuel Montiel, Antonio O'vora, Ignacio Vergara, Atilano Rosal, Jesus Juarez, Juan Hernandez y Melquiades Velasquez, ha denunciado una veta de metal de plata, situada en el Mineral del Monte, al Sur de la población y de la mina San Patricio, al Norte de toma de agua bendita y cerro de Mazahuac, al Poniente del socavón de la mina La Aguila y al Oriente de la cañera.

Los ciudadanos Manuel Islas y Juan Andrade, han denunciado con el nombre de Loreto, una veta de metal de plata, situada en el barrio de la Cartaza de este mineral, al Sur de la mina El Brillante, al Norte de Azarmendi, al Oriente de San José de gracia y al Poniente de San Pedro Manavillas y Lambert.

Los ciudadanos Ascencion y Anastasio Barjas, Angel Martiarena y Victorio Acacio, han denunciado por abandono, un tiro sobre veta de metal de plata, situado en terrenos del pueblo de Azoyatla de este mineral, al Sur del cerro de Ahuichote, al Norte del cerro del Tejon, al Poniente del cerro de los Micos y al Oriente del cerro del Xixi.

Pachuca, Diciembre 15 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

233—3—3